



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 0125
RADICADO N° 2023-00013-00

Cumplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala Primera de Decisión Civil- (anexo 52 C01Principal), al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 12 de enero de 2023, que confirmó la decisión dictada en este Juzgado el 23 de septiembre de 202 (con. 45 C01Principal).

NOTIFÍQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
JUEZ

3

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° _3 fijado en la página Web de la Rama Judicial el 31 DE ENERO DE 2024 a las 8:00.a.m

Firmado Por:

Yessid Antonio Vasquez Barrientos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2841e03f62d210c6c173038e4417c227949b7df0e64bb778eaefce4e4a97a768**

Documento generado en 29/01/2024 03:41:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>